



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A
EMPRESA CERVEZERA TRAVEL LIMITADA**

DECRETO N° 5883/2020.-

ARICA, 22 de septiembre del 2020.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, el DA N° 15.075 de fecha 26 de diciembre del 2019, aprueba el Presupuesto Municipal 2020, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°36, sin fecha de 2020, de la Tesorería Municipal, que se solicita la devolución de dinero debido a la prórroga para el presente año según Ley N°21.222/2020.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **EMPRESA CERVEZERA TRAVEL LIMITADA, Rut 76.895.621-9, por un valor \$278.346**, debido a que la **EMPRESA CERVEZERA TRAVEL LIMITADA**, pagó por concepto de aseo patente Rol 4-1420 : 2do semestre año 2019 el valor \$248.116.- debió pagar \$118.789.-, 1er semestre año 2020 el valor \$267.685.- debió pagar \$118.666.-, girado con error en el valor del cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajado las partidas de ingreso que afectara las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/NAC/MGP/MCC/macc. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004